



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MITE/MUEC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 21 de octubre de 2025

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°1360 del 20 de mayo de 2025, que aprueba el convenio "Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°1769 del 08 de mayo de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.
5. El Decreto exento N°3081 de fecha 6 de diciembre de 2024, el cual establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el trastorno o condición del espectro autista (TEA) se ha vuelto una prioridad en materia de políticas públicas, especialmente en el área de Salud.
2. Que, entre un 70 a 80% de la población entre 0 a 17 años con TEA presenta algún tipo de selectividad alimentaria o dificultades relacionadas a la alimentación, lo cual impacta directamente el estado nutricional, psicológico y social de los usuarios y sus familias. Es por ello crucial la obtención de conocimientos y herramientas para su abordaje para así prevenir alteraciones que puedan afectar tanto su salud física como su bienestar emocional, social y familiar.
3. Que, el Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente enmarcado en las Salas de Apoyo al Desarrollo y Rehabilitación propone generar este espacio educativo y formativo para funcionarios de APS.
4. Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados, se hace necesario realizar Jornadas Educativa con la finalidad de capacitar a 40 profesionales clínicos sobre diagnóstico, tratamiento y selectividad alimentaria con abordaje nutricional en el Espectro Autista
5. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dichas Jornadas, con cargo al Convenio "Programa de Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente".

DECRETO EXENTO N°3111

APRUEBESE

1. El Programa "Jornada Educativa/Capacitación Diagnóstico, Tratamiento Farmacológico y Abordaje Nutricional en TEA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE